



RESOLUCION - R - N° 397 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 OCT. 1990

Expte. Nº 486/90

VISTO:

La resolución R-Nº 296/90 del 22 de agosto pasado, recaída a Fs. 8/9; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede licencia sin goce de haberes a la Sra. Marcela Amalia Alvarez, Supervisor Responsable de Catalogación de Biblioteca Central, dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 23 de Julio y hasta la finalización del curso internacional titulado "Hydrogeology and Engineering Geology of tropical and subtropical Regions" que realiza su cónyuge, Geol. Federico Hoya Ruiz, en la República Federal de Alemania.

Que la licencia en cuestión se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso d) del Decreto Nº 3.413/79, referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal advierte que no puede darse curso a la referida resolución, por cuanto la misma no se encuadra en el artículo citado precedentemente.

Que los motivos que se hicieron explícitos en la referida resolución y que se ratifican en esta oportunidad, fundamentan la legitimidad y mérito de las medidas que en la misma se consignan;

FOR ELLO:

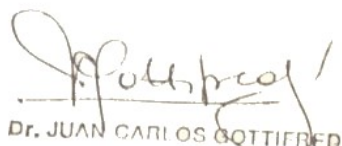
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Insistir en el cumplimiento de la resolución R-Nº 296/90 de fecha 22 de Agosto de 1990.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sn.


C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 c/2. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROCADERO
 SECRETARIA ACADEMICA